



ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA (ANEBRE)
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01181 AGOSTO DE 1964
Filial de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Federación Sindical Mundial (FSM),
Union Network Internacional (UNI), }
Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia (Fenasibancol)



Al contestar cite este número

000352

Bogotá D. C., 29 de julio de 2026

Doctores

LEONARDO VILLAR GÓMEZ

Gerente General

FRANCISCO RIVAS DUEÑAS

Sub Gerente General de Servicios Corporativos

VERÓNICA ROCHA CORREDOR

Directora General de Gestión Humana

BANCO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Asunto: Propuesta de Organización temática para el desarrollo de los diálogos preparatorios de la próxima negociación colectiva de trabajo

Respetados Señores:

La Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República —ANEBRE—, en desarrollo de los principios de diálogo social, buena fe, respeto recíproco, eficacia en la negociación y construcción colectiva que deben orientar las relaciones laborales, y en cumplimiento de los mandatos emanados de la pasada Asamblea Nacional de Delegados, manifiesta, a través de su Junta Directiva, su disposición para conformar y participar en mesas previas de conversaciones, destinadas a exponer, analizar y abordar previamente las principales necesidades de los trabajadores, con el fin de materializar el principio de eficacia en las conversaciones que permitan abordar y resolver la próxima negociación colectiva.

ANEBRE valora la implementación de estos espacios, en la medida en que permitan realizar un intercambio serio, técnico y objetivo sobre las condiciones laborales, económicas, sociales y familiares de los trabajadores, así como facilitar la comprensión institucional de los fundamentos,



Página

www.anebre.org

Correo

secretario@anebre.org - direccion@anebre.org

Telefonos

Recepción: 3153823213 – Contabilidad: 3102334732 – Secretaria General: 3102334740

Calle 19 No. 6 – 68 Piso 12 Edificio Ángel, Bogotá D.C. Colombia



PY:MMBR



propósitos y alcances generales de las materias que serán objeto de discusión en el próximo proceso de negociación.

Las necesidades que serán presentadas en estos espacios han sido identificadas mediante diferentes mecanismos de participación, consulta y deliberación sindical. Para ello, se han tenido en cuenta las opiniones expresadas directamente por los trabajadores, los ejercicios de recolección y análisis de información adelantados por ANEBRE, las mesas de trabajo desarrolladas con los delegados y las discusiones realizadas en los distintos espacios democráticos de la Organización Sindical.

Con el propósito de facilitar el funcionamiento de las mesas previas, ANEBRE propone que el análisis de las necesidades de los trabajadores se aborde dentro de los siguientes cinco ejes temáticos:

1. Política salarial, prestaciones sociales y beneficios económicos

En este eje se abordarían los asuntos relacionados con la protección y recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores, la política de actualización de sus salarios y la corrección de las distorsiones que se han presentado dentro de la estructura de remuneración del Banco.

También comprendería la revisión y el mejoramiento de las primas, bonificaciones, descansos y demás beneficios económicos y prestacionales, así como los mecanismos de reconocimiento de la antigüedad, la experiencia, la permanencia y el retiro de los trabajadores.

De igual manera, se analizarían otros instrumentos de apoyo económico que permitan atender las necesidades actuales de los trabajadores y sus familias, dentro del actual contexto político y social del país.

2. Vivienda, educación, salud y bienestar familiar

Esta mesa examinaría las necesidades relacionadas con el acceso y mejoramiento de los programas de vivienda, educación y salud, incluyendo las condiciones de los créditos de vivienda, los gastos asociados a la adquisición y formalización de inmuebles y las posibilidades reales de acceso a estos programas por parte de trabajadores pertenecientes a los diferentes niveles salariales.

Igualmente, se analizarían los apoyos educativos para los trabajadores y sus familias, la financiación de programas de formación, la cobertura de los costos educativos y las condiciones de acceso y permanencia en estos beneficios.





En materia de salud, se abordarían las necesidades de fortalecimiento del servicio médico, la ampliación de su cobertura y la protección de las distintas formas de familia reconocidas social, constitucional y jurisprudencialmente.

Dentro de este eje se incluirían, además, las medidas destinadas a armonizar la vida laboral, personal y familiar, especialmente para quienes tienen responsabilidades especiales de cuidado, madres, padres, hijas e hijos cabeza de hogar, jefes de hogar y trabajadores que acompañan a familiares en condición de dependencia, discapacidad, enfermedad grave o especial vulnerabilidad e indefensión.

También se estudiarían alternativas relacionadas con permisos, flexibilidad horaria, modalidades de trabajo, bienestar y condiciones que contribuyan a una mejor calidad de vida personal y familiar.

3. Carrera, organización del trabajo y estabilidad laboral

Este eje comprendería los procesos de selección, concursos, ascensos, promociones, encargos y coberturas temporales, así como las garantías de transparencia, objetividad, participación sindical y reconocimiento efectivo de la experiencia adquirida por los trabajadores.

También incluiría el análisis de la estructura de cargos y niveles, la participación de **ANEBRE** en los estudios y modificaciones que puedan afectar dicha estructura, la organización de la jornada laboral, el reconocimiento del trabajo suplementario y la adecuada clasificación de los cargos de acuerdo con las funciones que realmente desempeñan los trabajadores.

La mesa abordaría igualmente las garantías de estabilidad laboral, la protección frente a desmejoras, traslados desproporcionados o modificaciones que afecten negativamente las condiciones materiales, profesionales o familiares de los trabajadores.

Dentro de este eje se incluirían también las políticas de prevención y erradicación del acoso laboral, el acoso sexual, la discriminación y las distintas formas de violencia en el trabajo, así como el fortalecimiento de las políticas de igualdad, género y trato digno.

4. Transformación tecnológica, inteligencia artificial y reconversión laboral

Esta mesa se ocuparía de las necesidades relacionadas con la adopción de herramientas de inteligencia artificial, automatización, analítica avanzada y demás procesos de transformación tecnológica que puedan incidir en el empleo, las funciones, los perfiles de cargo, la evaluación, la productividad, la salud laboral o los derechos de los trabajadores.





El propósito central de este eje será construir garantías para que la transformación tecnológica se desarrolle con respeto por la dignidad humana, la estabilidad laboral, la participación sindical y la centralidad del trabajo humano.

Se abordarían mecanismos de información y consulta previa, evaluación de impactos laborales y de derechos fundamentales, participación paritaria, protección de datos personales y laborales, transparencia en el uso de herramientas tecnológicas y revisión humana de las decisiones apoyadas en sistemas automatizados.

También se analizarían medidas de formación permanente, reconversión laboral, certificación de competencias, reubicación, movilidad interna y rediseño de cargos, con el propósito de proteger el empleo y preparar a los trabajadores para los cambios tecnológicos.

De igual manera, se estudiarían garantías para evitar la sustitución automática de trabajadores, la tercerización injustificada de funciones, la vigilancia desproporcionada, la intensificación de las cargas laborales, la afectación de la salud mental y la adopción de decisiones exclusivamente automatizadas.

5. Garantías sindicales, relaciones colectivas y disposiciones convencionales

Este eje comprendería las garantías necesarias para el funcionamiento de ANEBRE y para el ejercicio efectivo de la libertad sindical, incluyendo los permisos, desplazamientos, participación en asambleas, procesos de capacitación y demás condiciones necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades propias de la Organización.

También se estudiarían los mecanismos de fortalecimiento institucional y sindical, la cobertura de los derechos convencionales, el reconocimiento de ANEBRE como organización sindical mayoritaria y las condiciones para garantizar la adecuada representación de los trabajadores.

Asimismo, se analizarían los principios que deben orientar las relaciones laborales y la futura negociación colectiva, particularmente la progresividad, la favorabilidad, la igualdad, la estabilidad en el empleo, la primacía de la realidad, la libertad sindical, el diálogo social y el respeto por los derechos adquiridos.

La anterior distribución tiene un carácter metodológico y busca facilitar un análisis ordenado e integral de las necesidades identificadas por los trabajadores. Algunos asuntos presentan relaciones transversales entre diferentes ejes, razón por la cual su asignación inicial a una mesa no impedirá





que sean examinados conjuntamente con otros temas cuando ello resulte necesario para su adecuada comprensión.

ANEBRE considera importante precisar que la participación en estas mesas tiene un carácter previo, exploratorio y preparatorio. Su finalidad es permitir que las partes conozcan y analicen anticipadamente las principales necesidades de los trabajadores, intercambien información, identifiquen diagnósticos comunes y estudien posibles alternativas para lograr la eficacia en el citado proceso constitucional.

En consecuencia, estos espacios no constituyen el inicio anticipado de la etapa legal de arreglo directo, ni reemplazan el proceso formal y sustancial de la negociación colectiva que se desarrollará en la oportunidad correspondiente.

La participación de **ANEBRE** en las mesas tampoco implica la tesis definitiva, modificación, limitación, renuncia o desistimiento de las solicitudes que posteriormente sean aprobadas por las instancias democráticas de la Organización Sindical.

Las explicaciones, posiciones, diagnósticos y alternativas que se presenten en desarrollo del trabajo que se realice en las mesas tendrán carácter preparatorio. Por lo tanto, las intervenciones realizadas en estos espacios no podrán ser interpretadas como aceptación definitiva, retiro de propuestas o fijación anticipada de los límites de la futura negociación.

Las solicitudes concretas que **ANEBRE** presente en la próxima negociación colectiva serán definidas y aprobadas por los órganos sindicales competentes, de conformidad con la Constitución Política, la legislación laboral, los convenios internacionales aplicables y los estatutos de la Organización.

Confiamos en que estos diálogos permitan avanzar en la construcción de diagnósticos compartidos, comprender adecuadamente las necesidades de los trabajadores e identificar alternativas que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones laborales y familiares, al fortalecimiento institucional del Banco de la República y a la consolidación de unas relaciones laborales basadas en el respeto, la equidad y el diálogo social.





ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA (ANEBRE)
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01181 AGOSTO DE 1964
Filial de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Federación Sindical Mundial (FSM),
Union Network Internacional (UNI), }
Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia (Fenasibancol)



Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

URIEL ALBEIRO PATIÑO HENAO
Presidente

ROBERTO ARTURO GALVIS CASTAÑEDA
Secretario General



Pagina
www.anebre.org

Correo
secretario@anebre.org - direccion@anebre.org

Telefonos Recepción: 3153823213 – Contabilidad: 3102334732 - Secretaria General: 3102334740
Calle 19 No. 6 – 68 Piso 12 Edificio Ángel, Bogotá D.C. Colombia



PY:MMBR